VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA

ZONA REGISTRAL Nº IX SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 13209906

sunarp

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
ONE ENERGY HOLDINGS S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : CONSTITUCION
A00001

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 18/04/2014 OTORGADA ANTE NOTARIO MANUEL GALVEZ SUCCAR EN LA CIUDAD DE CALLAO.

SOCIOS FUNDADORES Y APORTES:
1. SERGIO ROBERTO BARROZA SERAUN, PERUANO, CASADO CON DENISE GALVEZ MARTÍN, ABOGADO, SUSCRIBE 500 ACCIONES.
2. REMO GUILLERMO GAMBETTA PODESTA, PERUANO, SOLTERO, ABOGADO, SUSCRIBE 500 ACCIONES.

OBJETO: (ART. 2º DEL ESTATUTO SOCIAL) DEDICARSE A VENDER, COMPRAR, SUSCRIBIR, INVERTIR EN INTERCAMBIAR Y ADQUIRIR POR CUALQUIER FORMA PERMITIDA POR LEY, ASI COMO SER TITULAR O TENEDORA Y ADMINISTRAR, DISPONER E INTERCAMBIAR: ACCIONES, BONOS, CERTIFICADOS DE DEPOSITO, PAPELES COMERCIALES Y OTROS INSTRUMENTOS REPRESENTATIVOS DE OFERTA PUBLICA Y COMUNES.
PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS PERMITIDOS POR LA LEGISLACIÓN VIGENTE, ASI COMO REALIZAR EN GENERAL TODA CLASE DE INVERSIONES, INCLUYENDO INVERSIONES EN OTRAS PERSONAS JURIDICAS O ASOCIARSE CON OTRAS PERSONAS JURIDICAS PARA DESARROLLAR TODOS LOS NEGOCIOS DE SU OBJETO SOCIAL ANTES REFERIDO, PUDIENDO PARA TAL EFECTO SUSCRIBIR TODO TIPO DE CONTRATOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL, INCLUYENDO CONTRATOS DE CONSORCIOS, DE JOINT-VENTURE Y DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN.

INICIO DE OPERACIONES: A LA FIRMA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN (EL PROCESO DE FIRMAS CONCLUYÓ EL 11/04/2014)

DURACIÓN: INDEFINIDA.

DOMICILIO: LIMA, PUDIENDO APERTURAR SUCURSALES EN CUALQUIER LUGAR DEL PAÍS O DEL EXTRANJERO.

CAPITAL SOCIAL: (ART. 5º DEL ESTATUTO SOCIAL) S/.1,000.00 NUEVOS SOLES, DIVIDIDO EN 1,000 ACCIONES NOMINATIVAS DE S/.1.00 NUEVOS SOLES CADA UNA, EL CAPITAL SE ENCUENTRA PAGADO TOTALMENTE.

REGIMEN DE LA JUNTA GENERAL: LA CONVOCATORIA SE REALIZARA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 246º DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES. EL QUORUM Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS ES CONFORME A LOS ARTS. 125º 126º Y 127º DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

LA JUNTA GENERAL OBLIGATORIA SE REUNIRÁ DENTRO DEL PRIMER TRIMESTRE DE CADA AÑO, TIENE POR OBJETO: PRONUNCIARSE SOBRE LA GESTIÓN SOCIAL Y LOS RESULTADOS ECONÓMICOS DEL EJERCICIO ANTERIOR EXPRESADOS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO ANTERIOR, RESOLVER SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS UTILIDADES, SI LAS HUBIERE; ELEGIR CUANDO CORRESPONDA A LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y FIJAR SU RETRIBUCIÓN, DESIGNAR O DELEGAR EN EL DIRECTORIO LA DESIGNACIÓN DE LOS AUDITORES EXTERNOS, CUANDO CORRESPONDA; Y RESOLVER SOBRE LOS DEMÁS ASUNTOS QUE LE SEAN PROPIOS CONFORME AL ESTATUTO Y SOBRE CUALQUIER ASUNTO CONSIGNADO EN LA CONVOCATORIA. COMPETE, ASIMISMO A LA JUNTA GENERAL: REMOVER A LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y DESIGNAR A SUS REEMPLAZANTES, MODIFICAR EL ESTATUTO; AUMENTAR O REDUCIR EL CAPITAL SOCIAL,

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 134-2012-SUNARP
Copia Simple
Copia Fotostática
Copia Impresa
Copia Digitalizada
Copia Reproducida
Copia Fotocopiada
Copia Xerocopiada
Copia Inscrita
Copia Registrada
Copia Grabada
Copia Archivada
Copia Sellada
Copia Firmada
Copia Rubricada
Copia Autenticada
Copia Certificada
Copia Legalizada
Copia Verificada
Copia Validada
Copia Autorizada
Copia Aprobada
Copia Recibida
Copia Registrada
Copia Inscrita
Copia Incorporada
Copia Incorporada
Copia Incorporada

VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA
ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 13209906
sunarp

INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS
ONE ENARGY HOLDINGS S.A.C.

EMITIR OBLIGACIONES; ACORDAR LA ENAJENACIÓN, EN UN SOLO ACTO, DE ACTIVOS CUYO VALOR CONTABLE EXCEDA EL CINCUENTA POR CIENTO DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD; DISPONER INVESTIGACIONES Y AUDITORÍAS ESPECIALES; ACORDAR LA TRANSFORMACIÓN, FUSIÓN, ESCISIÓN, REORGANIZACIÓN Y DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO RESOLVER SOBRE SU LIQUIDACIÓN Y PERDÓN EN LOS CASOS EN QUE LA LEY O EL ESTATUTO DISPONGAN SU INTERVENCIÓN Y EN CUALQUIER OTRO QUE REQUIERA EL INTERÉS SOCIAL.

RÉGIMEN DEL DIRECTORIO:
(ART. 36° DEL ESTATUTO SOCIAL) LA SOCIEDAD SERÁ ADMINISTRADA POR UN DIRECTORIO COMPUESTO POR MINIMO 3 (TRES) Y MAXIMO 7 (SIETE) MIEMBROS ELEGIDOS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.
(ART. 37° DEL ESTATUTO SOCIAL) EL DIRECTORIO TENDRÁ UNA DURACIÓN DE UN (1) AÑO.
(ART. 38° DEL ESTATUTO SOCIAL) LA ELECCIÓN DEL DIRECTORIO SE HARÁ CADA AÑO CUANDO SE CELEBRE LA JUNTA OBLIGATORIA ANUAL.
CADA ACCIÓN DA DERECHO A TANTOS VOTOS COMO DIRECTORES DEBAN ELEGIRSE Y CADA ACCIONISTA CON DERECHO A VOTO PUEDE ACUMULAR SUS VOTOS EN FAVOR DE UNA SOLA PERSONA O DISTRIBUIRLOS ENTRE VARIAS SEAN PROCLAMADOS DIRECTORES LOS QUE OBTENGAN EL MAYOR NÚMERO DE VOTOS, SIGUIENDO EL ORDEN DE ÉSTOS. SI DOS (2) O MÁS PERSONAS OBTUVIERAN IGUAL NÚMERO DE VOTOS Y TODAS ELLAS NO PUDIERAN FORMAR PARTE DEL DIRECTORIO POR NO PERMITIRLO EL NÚMERO DE DIRECTORES FIJADO EN EL PRESENTE ESTATUTO, SE DECIDIRÁ POR SORTEO CUAL O CUALES DE ELLAS DEBERÁN SER LOS DIRECTORES. NO SERÁ DE APLICACIÓN LO DISPUESTO EN ESTE ARTÍCULO CUANDO LOS DIRECTORES SEAN ELEGIDOS POR UNANIMIDAD. LOS DIRECTORES PUEDEN HACERSE REPRESENTAR POR OTRA PERSONA, LA REPRESENTACIÓN DEBE CONSTAR POR ESCRITO. LA REPRESENTACIÓN DEBERÁ HACERSE BIEN SEA POR CARTA, CIMPLE, CARTA, TELEX, FACSÍMIL O CUALQUIER OTRO MEDIO DE COMUNICACIÓN DEL CUAL QUEDE CONSTANCIA ESCRITA, ENTENDIÉNDOSE QUE LA REPRESENTACIÓN ES PARA CADA SESIÓN DEL DIRECTORIO, SALVO TRATÁNDOSE DE PODERES OTORGADOS POR ESCRITURA PÚBLICA.
(ART. 40° DEL ESTATUTO SOCIAL) EN CASO DE VACANCIA DEL CARGO DE ALGUNO DE LOS DIRECTORES, EL DIRECTORIO CONVOCARÁ DE INMEDIATO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA QUE PROCEDA A ELEGIR NUEVAMENTE AL DIRECTOR VACANTE.
(ART. 41° DEL ESTATUTO SOCIAL) EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO PRESIDIRÁ LAS SESIONES DE DIRECTORIO.
SI NO CONCURRIESE A UNA REUNIÓN DEL DIRECTORIO EL PRESIDENTE, PRESIDIRÁ DICHA REUNIÓN EL DIRECTOR QUE SEA DESIGNADO A ESE EFECTO.
ACTUARÁ COMO SECRETARIO DE LAS SESIONES EL DIRECTOR QUE SEA DESIGNADO EN JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA TALES EFECTOS.
(ART. 42° DEL ESTATUTO SOCIAL) EL DIRECTORIO SE REUNIRÁ CUANDO LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD LO EXIJAN, O A JUICIO DE CUALESQUIERA DE SUS MIEMBROS, O DEL GERENTE GENERAL.
(ART. 43° DEL ESTATUTO SOCIAL) LAS CONVOCATORIAS A SESIONES DEL DIRECTORIO LAS HARÁ EL PRESIDENTE O QUIEN HAGA SUS VECES, POR MEDIO DE ESQUELAS CON CARGO DE RECEPCIÓN. LAS MISMAS QUE DEBERÁN SER ENTREGADAS A CADA DIRECTOR CON UNA ANTICIPACIÓN NO MENOR DE TRES (3) DÍAS CALENDARIOS DE LA FECHA SEÑALADA PARA LA REUNIÓN.
LAS ESQUELAS DE CONVOCATORIA SERÁN ENTREGADAS MEDIANTE CORREO CERTIFICADO, CORREO ELECTRÓNICO, FACSÍMIL, TÉLEX O CUALQUIER OTRO MEDIO QUE ASEGURE SU RECEPCIÓN Y DEBERÁN INDICAR CLARAMENTE EL LUGAR, DÍA Y HORA EN QUE SE CELEBRARÁ LA REUNIÓN Y LOS ASUNTOS A TRATAR EN ÉSTA.
CUALQUIER DIRECTOR PUEDE SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL DIRECTORIO LOS ASUNTOS QUE CREA DE INTERÉS PARA LA SOCIEDAD, AUNQUE LOS MISMOS NO ESTUVIESEN COMPRENDIDOS ENTRE LOS INDICADOS EN LA ESQUELA DE CONVOCATORIA, Y DECIDIR SOBRE ELLOS EN AQUELLOS CASOS QUE SE ENCUENTRE PRESENTE EL ÍNTEGRO DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO.

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 134-2013-SUNARP
Pág. Solicitadas: Todas INFORMACIÓN 11/01/2018 17:17:10 Página 2 de 13
Los datos [illegible] son responsabilidad de quien los consulta.

VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA

Zona Registral Nº IX Sede Lima
Oficina Registral Lima
Nº Partida: 13203900

sunarp

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
ONE ENERGY HOLDINGS S.A.C.

(ART. 44º DEL ESTATUTO SOCIAL) NO SERÁ NECESARIA LA CONVOCATORIA CUANDO TODOS LOS DIRECTORES ESTUVIESEN PRESENTES Y DEJASEN CONSTANCIA EN EL LIBRO DE ACTAS DE SU ASENTIMIENTO UNÁNIME A LA CELEBRACIÓN DE LA REUNIÓN, SIN AVISO PREVIO, Y A TRATAR LOS ASUNTOS QUE EXPRESAMENTE SE LES PLANTEEN, PUDIENDO LA SESIÓN CELEBRARSE ENSEGUIDA.

(ART. 46º DEL ESTATUTO SOCIAL) PARA QUE PUEDA SESIONAR EL DIRECTORIO SE REQUIERE LA ASISTENCIA DE POR LO MENOS EL NÚMERO ENTERO INMEDIATO SUPERIOR A LA MITAD MÁS UNO DE SUS MIEMBROS DE SUS MIEMBROS. SI EL DIRECTORIO ESTUVIESE CONFORMADO POR UN NÚMERO IMPAR DE MIEMBROS, PARA QUE PUEDA SESIONAR DICHO ÓRGANO SOCIAL SE REQUERIRÁ QUE CONCURRAN A LA SESIÓN EL NÚMERO ENTERO INMEDIATO SUPERIOR AL DE LA MITAD DE AQUÉL.

EL DIRECTORIO PUEDE REALIZAR SESIONES NO PRESENCIALES, A TRAVÉS DE MEDIOS ESCRITOS, ELECTRÓNICOS, O DE OTRA NATURALEZA QUE PERMITAN LA COMUNICACIÓN Y GARANTICEN LA AUTENTICIDAD DEL ACUERDO. CUALQUIER DIRECTOR PODRÁ OPONERSE A QUE SE UTILICE ESTE PROCEDIMIENTO Y EXIGIR LA REALIZACIÓN DE UNA SESIÓN PRESENCIAL.

(ART. 48º DEL ESTATUTO SOCIAL) CADA DIRECTOR TIENE UN VOTO. EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO, O QUIEN HAGA SUS VECES, TIENE VOTO DIRIMENTE.-

LOS ACUERDOS DEL DIRECTORIO SE ADOPTARÁN POR MAYORÍA ABSOLUTA DE VOTOS DE LOS DIRECTORES CONCURRENTES.

(ART. 47º DEL ESTATUTO SOCIAL) EL DIRECTOR QUE EN CUALQUIER ASUNTO TENGA INTERÉS CONTRARIO AL DE LA SOCIEDAD, DEBE MANIFESTARLO AL DIRECTORIO Y ABSTENERSE DE PARTICIPAR EN LA DELIBERACIÓN Y RESOLUCIÓN CONCERNIENTE A DICHO ASUNTO.

FACULTADES : CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

RÉGIMEN DE LA GERENCIA: LA SOCIEDAD TENDRÁ UNO O MÁS GERENTES NOMBRADOS POR EL DIRECTORIO

FACULTADES : (ART. 255 DEL ESTATUTO SOCIAL) LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y EL DIRECTORIO TAMBIÉN PODRÁN NOMBRAR UNO O MÁS GERENTES Y SUB - GERENTES, QUIENES TENDRÁN LAS FUNCIONES QUE EN LOS RESPECTIVOS NOMBRAMIENTOS O POR ACTO SEPARADO SE LES ACUERDE.

DISTRIBUCIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y APLICACIÓN DE UTILIDADES SEGÚN LOS ARTS. 221º Y SIGUIENTES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES

RÉGIMEN PARA LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD: SEGÚN LO DISPUESTO POR LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

NOMBRAMIENTOS.-

PRIMER DIRECTORIO.-

PRESIDENTE DEL DIRECTORIO : SERGIO ROBERTO BARBOZA BERAUN IDENTIFICADO CON D.N.I Nº 10559535.

DIRECTOR : REMO GUILLERMO GAMBETTA PODESTA IDENTIFICADO CON D.N.I Nº 42501138.

DIRECTOR : PIERRE ALEXANDER DUOBERT ABARCA IDENTIFICADO CON D.N.I Nº 70125295.

GERENTE GENERAL : SERGIO ROBERTO BARBOZA BERAUN IDENTIFICADO CON D.N.I Nº 10559535; QUIEN PODRÁ EJERCER INDIVIDUALMENTE Y A SOLA FIRMA TODAS Y CADA UNO DE LAS FACULTADES DETALLADAS EN LA ESCALA DE PODERES CONTENIDAS EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PACTO SOCIAL ANTES SEÑALADA.

(CLÁUSULA CUARTA DEL PACTO SOCIAL) QUEDA APROBADA COMO LA ESCALA DE PODERES DE LA SOCIEDAD LA QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 134-97-SUNARP

Pág. Solicitadas : Todas INFORMACION VÁLIDA SOLO PARA EL PLAZO DE 15 DIAS Sin anotaciones Tipo de Sociedades vigentes

VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA
ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 13209906
sunarp

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
ONE ENERGY HOLDINGS S.A.C.

ESCALA DE PODERES:

1. FACULTADES ADMINISTRATIVAS GENERALES

1.1. USAR EL SELLO DE LA SUCURSAL EXPIDIENDO LA CORRESPONDENCIA EPISTOLAR Y CABLEGRAFICA, SUSCRIBIENDO LOS DOCUMENTOS DEL CASO, INCLUYENDO RECIBOS, CANCELACIONES, CARTAS NOTARIALES, SOLICITUDES Y EN GENERAL CUANTO DOCUMENTO REQUIERA EL INTERÉS DE LA SOCIEDAD.

1.2. RECIBIR, CONTESTAR Y SUSCRIBIR LA CORRESPONDENCIA DE LA SOCIEDAD A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.

1.3. RETIRAR DE LAS OFICINAS DE CORREOS, TELÉGRAFOS, ADUANAS, EMPRESAS DE TRANSPORTE TERRESTRE, MARÍTIMO O AÉREO, DE CLASE DE SERVICIO O CORRESPONDENCIA, INCLUSO CERTIFICADA, CARTAS, REEMBOLSOS, CARGAS, ENCOMIENDAS, MERCADERÍA, PIEZAS POSTALES, ETC. QUE ESTÉN DIRIGIDAS O DIRIGIDAS A LA SOCIEDAD.

1.4. DICTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ASEGURAR LA EXISTENCIA, REGULARIDAD Y VERACIDAD DE LOS SISTEMAS DE CONTABILIDAD, ASÍ COMO LOS LIBROS Y REGISTROS QUE LA LEY ORDENA LLEVAR A LA SOCIEDAD.

1.5. EXPEDIR CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES RESPECTO DEL CONTENIDO DE LOS LIBROS Y REGISTROS DE LA SOCIEDAD.

1.6. DICTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ESTABLECER Y MANTENER UNA ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO QUE PROVEA A LA SOCIEDAD DE UNA SEGURIDAD RAZONABLE, PROTEGIENDO A LOS ACTIVOS CONTRA UN USO NO AUTORIZADO, ASÍ COMO DICTAR LAS DISPOSICIONES NECESARIAS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, NOMBRAR, SEPARAR Y REEMPLAZAR AL PERSONAL.

1.7. EJECUTAR LOS ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL, DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y CUALQUIER OTRO ÓRGANO DE LA SOCIEDAD.

1.8. EJERCER LA REPRESENTACIÓN GENERAL DE LA SOCIEDAD.

1.9. SUSCRIBIR DECLARACIONES JURADAS.

2. FACULTADES LABORALES:

2.1 NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER O DAR POR CONCLUIDOS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD TODO TIPO DE CONTRATOS DE TRABAJO, SEAN A PLAZO FIJO, INDETERMINADO, SUJETOS A MODALIDAD O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA; ASÍ COMO CONVENIOS DE FORMACIÓN LABORAL Y CONVENIOS DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES.

2.2 NOMBRAR FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES A NIVEL NACIONAL.

2.3 AMONESTAR VERBALMENTE Y POR ESCRITO A LOS TRABAJADORES.

2.4 SUSPENDER, SANCIONAR, DESPEDIR Y CESAR AL PERSONAL EN FORMA INDIVIDUAL O COLECTIVA.

2.5 FIJAR REMUNERACIONES DEL PERSONAL.

2.6 APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO Y FIJAR O MODIFICAR EL HORARIO DE TRABAJO Y DEMÁS CONDICIONES DE TRABAJO.

2.7 OTORGAR ANTICIPOS DE REMUNERACIONES, PERMISOS, LICENCIAS, DESCANSOS Y VACACIONES CON Y SIN GOCE DE HABER, GRATIFICACIONES, BONIFICACIONES, SUBVENCIONES, ASIGNACIONES Y PRÉSTAMOS AL PERSONAL CON PATRIMONIO DE LA SOCIEDAD.

2.8 SUSCRIBIR TODAS LAS COMUNICACIONES DIRIGIDAS AL MINISTERIO DE TRABAJO Y OTRAS AUTORIDADES LABORALES, MIGRATORIAS, ENTIDADES PÚBLICAS ENCARGADAS DE BRINDAR SEGURO SOCIAL O DE SALUD, ENTIDADES PRIVADAS DE PENSIONES O DE SALUD QUE CUMPLAN LOS MISMOS FINES, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES PREVISIONALES, SUSCRIBIR PLANILLAS, BOLETAS DE PAGO Y LIQUIDACIONES DE BENEFICIOS SOCIALES, OTORGAR CERTIFICADOS DE TRABAJO, CONSTANCIAS DE APRENDIZAJE, CONSTANCIAS DE FORMACIÓN LABORAL Y CONSTANCIAS DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES.

3. FACULTADES DE REPRESENTACIÓN EN PROCESOS JUDICIALES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS:

3.1 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS EN LOS

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Pág. Solicitada: Todas IMPRESION 11AN2016 17:17:20 página 4 de 4N
N° 22 con filtro condicionado sin sustentatorio

VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 13209906

sunarp

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
ONE ENERGY HOLDINGS S.A.C.

QUE SEA PARTE LA SOCIEDAD, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A LOS JUDICIALES, PREJUDICIALES, POLICIALES, FISCALES, ARBITRALES Y ADMINISTRATIVOS Y ANTE CUALQUIER AUTORIDAD PUBLICA O PRIVADA EN CUALQUIER MATERIA... CON LAS FACULTADES GENERALES Y LAS FACULTADES ESPECIALES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 74 Y 75 CPC, REQUERIDOS PARA DISPONER DE DERECHOS SUSTANTIVOS Y EN CONSECUENCIA INTERPONER, MODIFICAR Y/O AMPLIAR DEMANDAS, DENUNCIAS, RECURSOS, RECLAMACIONES Y QUEJAS; PRESTAR INSTRUCTIVA, PREVENTIVA, TESTIMONIALES; PRESENTAR RECONVENCIONES Y CONTRADICCIONES, DEDUCIR EXCEPCIONES Y/O DEFENSAS PREVIAS Y CONTESTARLAS; CONTESTAR DEMANDAS, DENUNCIAS Y RECONVENCIONES; ALLANARSE Y/O RECONOCER LA PRETENSIÓN; DAR RECONOCIMIENTO PERSONAL; DAR TESTIMONIO COMO PARTE O TESTIGO; EXIGIR, RECONOCER Y DESCONOCER DOCUMENTOS; OFRECER, ACTUAR Y SOLICITAR LA ACTUACIÓN DE TODA CLASE DE MEDIOS PROBATORIOS, PERICIAS Y COTEJOS ASÍ COMO OPONERSE, IMPUGNAR, OBSERVAR Y/O TACHAR LOS OFRECIDOS POR LA PARTE CONTRARIA,
DOCUMENTOS Y TESTIGOS; INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS IMPUGNATORIOS Y RECURSOS DE REPOSICIÓN, APELACIÓN, CASACIÓN Y NULIDAD EN TODAS LAS INSTANCIAS;
SOLICITAR LA NULIDAD DE COSA JUZGADA FRAUDULENTA; SOLICITAR INSPECCIONES JUDICIALES, OPONERSE A LA DECLARACIÓN DE PARTE, A LA EXHIBICIÓN, PERICIAS E INSPECCIONES JUDICIALES; ASISTIR E INTERVENIR, COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, EN TODA CLASE DE AUDIENCIAS, YA SEAN CONCILIATORIAS O DE FIJACIÓN DE PUNTOS CONTROVERTIDOS Y SANEAMIENTO PROBATORIO, DE PRUEBAS Y/O AUDIENCIAS ÚNICAS, ESPECIALES Y/O COMPLEMENTARIAS, INSPECCIONES, DILIGENCIAS Y TODO TIPO DE
ACTOS PROCESALES, SEAN ÉSTOS DE URGENTE ADMINISTRACIÓN DE POSESIÓN, LANZAMIENTO, EMBARGOS Y/O
SANEAMIENTO PROCESAL; SOLICITAR EL DESGLOSE Y ENTREGA DE CERTIFICADOS DE DEPOSITOS JUDICIALES, EFECTUAR, RETIRAR Y COBRAR LOS MISMOS; NOMBRAR ADMINISTRADORES, DEPOSITARIOS O SÍNDICOS Y DELEGADOS EN VIRTUD DE UNA
CARTA ROGATORIA, ENCOMENDAR ACTUACIONES A SER ADOPTADAS FUERA DE LA JURISDICCION DEL PROCESO; EFECTUAR DENTIFICACIONES; RESPONDER A INTERROGATORIOS; SOLICITAR Y APLICAR TODA CLASE DE MEDIDAS PREVENTIVAS Y CAUTELARES, INCLUSIVE INNOVATIVAS Y DE NO INNOVAR Y CUALQUIER MEDIDA ANTICIPADA, DENTRO Y FUERA DEL PROCESO, AMPLIARLAS Y/O MODIFICARLAS Y/O SUSTITUIRLAS Y/O DESISTIRSE DE LAS MISMAS; OFRECER Y/O OTORGAR CONTRACAUTELA INCLUSIVE CAUCIÓN JURATORIA; NOMBRAR ÓRGANOS DE AUXILIO JUDICIAL; PRESTAR
DECLARACIÓN DE PARTE O TESTIMONIAL. ASIMISMO, ESTARÁ FACULTADO PARA INTERVENIR
EN PROCESOS CUALESQUIERA QUE AFECTEN LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD, SEA COMO
INTERVENCIÓN COADYUVANTE, LITISCONSORCIAL, EXCLUYENTE PRINCIPAL, EXCLUYENTE DE PROPIEDAD DE DERECHO PREFERENTE, O COMO SUCESOR PROCESAL; SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE UN TERCERO PARA ASEGURAR UNA PRETENSIÓN FUTURA O A MANERA DE DENUNCIA CIVIL O DE LLAMAMIENTO POSESORIO, ADICIONALMENTE PODRÁ SOLICITAR LA ACUMULACIÓN Y DESACUMULACIÓN DE PROCESOS; RETIRAR LAS ACCIONES LEGALES, INTERPUESTAS Y DEMANDAS, ESTANDO FACULTADO PARA DESISTIRSE DEL PROCESO, DE LA PRETENSIÓN Y/O CUALQUIER OTRO ACTO PROCESAL; SOLICITAR EL ABANDONO Y/O PRESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS, LA PRETENSIÓN Y/O LA ACCIÓN Y/O DEL PROCESO; OFRECER Y/O COBRAR DIRECTAMENTE LO PAGADO O CONSIGNADO JUDICIALMENTE Y/O RETIRAR CONSIGNACIONES; EJECUTAR LAS SENTENCIAS Y COBRAR LAS COSTAS Y COSTOS PROCESALES; CONCILIAR; TRANSIGIR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS FIN EL PROCESO; HACER ABANDONO O RENUNCIA DE LA INSTANCIA;

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 134-2005-SUNARP

VIGENCIA DE PERSONA JURÍDICA

OFICINA REGISTRAL Nº 01 SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Partida: 13209906

sunarp

INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS
ONE ENERGY HOLDINGS S.A.C.

SOLICITAR LA ACLARACIÓN, CORRECCIÓN Y/O CONSULTA DE LAS RESOLUCIONES JUDICIALES; PARTICIPAR EN TODO TIPO DE DILIGENCIAS Y ACTOS DE REMATE Y SUBASTA, SEAN JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, ESTANDO FACULTADOS PARA PRESENTAR PROPUESTAS Y PUJAR PARA ADJUDICARSE AL INTERIOR DE LOS MISMOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES, PRESENTAR REPORTE, CONSIGNAR, COBRAR Y RETIRAR OBLIGES Y LAS SUMAS DE DINERO QUE CORRESPONDAN AL VALOR DE ADJUDICACIÓN; ASÍ COMO ENDOSAR CHEQUES PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LOS MISMOS, SER ADJUDICATARIOS DE LA QUIEBRA, TOMAR POSESIÓN DE BIENES, SUSCRIBIR LAS ACTAS CORRESPONDIENTES, PAGAR LOS HONORARIOS DEL MARTILLERO; SOLICITAR LA INHIBICIÓN Y/O PLANTEAR LA RECUSACIÓN DE JUECES, FISCALES, VOCALES Y/O MAGISTRADOS EN GENERAL; PRACTICAR TODOS LOS DEMÁS ACTOS QUE FUESEN NECESARIOS PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS, EN GENERAL, REALIZAR CUALQUIER GESTIÓN QUE SEA NECESARIA PARA DEFENDER LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD Y LAS MISMAS.

3.2 INTERPONER PROCESOS DE AMPARO Y DEMÁS PROCESOS CONSTITUCIONALES EN DEFENSA DE LOS DERECHOS E INTERESES DE LA SOCIEDAD Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LOS MISMOS, TENIENDO PARA TAL EFECTO LAS FACULTADES CONFERIDAS PARA LA REPRESENTACIÓN EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS MENCIONADOS EN EL NUMERAL 3.1 PRECEDENTE.

3.3 PARTICIPAR E INTERVENIR EN PROCESOS ARBITRALES NACIONALES E INTERNACIONALES; ASÍ COMO INTERVENIR EN CUALQUIER OTRO MECANISMO ALTERNATIVO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, TALES COMO CONCILIACIÓN, MEDIACIÓN, TRANSACCIÓN ENTRE OTROS, TENIENDO PARA TAL EFECTO LAS MISMAS FACULTADES CONFERIDAS PARA LA REPRESENTACIÓN EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS MENCIONADOS EN EL NUMERAL 3.1 PRECEDENTE Y CUIDANDO FACULTADO ADEMÁS PARA CONCILIAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, PUDIENDO DISPONER DE LAS MATERIAS QUE SE TRATEN EN LAS CONCILIACIONES, TRANSIGIR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, PRESENTAR SOLICITUDES DE CONCILIACIÓN, ASISTIR A LAS RESPECTIVAS AUDIENCIAS Y PRACTICAR TODOS LOS DEMÁS ACTOS QUE FUERAN NECESARIOS, ADOPTAR ACUERDOS CONCILIATORIOS; PUDIENDO ASIMISMO SOMETER A ARBITRAJE, SEA DE DERECHO O DE CONCIENCIA, LAS CONTROVERSIAS EN LAS QUE PUEDA VERSE INVOLUCRADA LA SOCIEDAD, SUSCRIBIENDO EL CORRESPONDIENTE CONVENIO ARBITRAL, DESIGNAR AL ÁRBITRO O ÁRBITROS Y/O INSTITUCIÓN QUE HARÁ LAS FUNCIONES DE TRIBUNAL ARBITRAL, PRESENTAR EL FORMULARIO DE SUMISIÓN CORRESPONDIENTE Y/O PACTAR LAS REGLAS A LAS QUE SE SUMETERÁ EL PROCESO CORRESPONDIENTE Y/O DISPONER LA AMPLIACIÓN DEL REGLAMENTO QUE TENGA ESTABLECIDO LA INSTITUCIÓN ORGANIZADORA.

3.4 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODOS LOS MINISTERIOS, PROYECTOS, ORGANISMOS, ÓRGANOS TRIBUNALES, COMISIONES, ENTIDADES, EMPRESAS E INSTANCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SEAN DE COMPETENCIA NACIONAL, DEPARTAMENTAL, REGIONAL, MUNICIPAL, PROVINCIAL O DISTRITAL, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A LA SUNAT, TRIBUNAL FISCAL, ESSALUD, OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL (ONP), CENTROS DE CONCILIACIÓN, APP, PROINVERSIÓN (ESPECIALMENTE, PERO SIN LIMITARSE), PARA EL REGISTRO DE INVERSIONES EXTRANJERAS Y LA NEGOCIACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS DE ESTABILIDAD JURÍDICA, PUDIENDO PARA ELLO SUSCRIBIR MINUTAS, ESCRITURAS PÚBLICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS (SEAN PÚBLICOS O PRIVADOS), DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTA (DIGESA), EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO (OSCE), DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS (DIGEMID), INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INDECOPI), DIRECCIÓN NACIONAL DE ANTIDROGAS (DINANDROG), INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES (INRENA), EL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ (CGBVP), EL INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA (INC), EL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL (INDECI), LA AUTORIDAD NACIONAL DE AGUAS, LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAPITANÍAS Y GUARDACOSTAS DEL PERÚ (DICAPI), MINISTERIO DE AGRICULTURA, MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

Pág. Solicitudes : Todas INPRESIÓN : 10/7/2018 17:17:20 Página 6 de 28
Vía edición: Títulos Pendientes y/o Suspendidos

VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA

ZONA REGISTRAL Nº IX SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Partida: 13209906

sunarp

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
ONE ENERGY HOLDINGS S.A.C.

Y SANEAMIENTO, MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS, MINISTERIO DEL AMBIENTE, MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO (Y TODO TIPO DE AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DE TRABAJO) Y DEMAS INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS QUE EJERZAN FUNCIÓN PUBLICA, ENCONTRANDOSE FACULTADO PARA INICIAR TODO TIPO DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO PARTICIPAR EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD EN TODO TIPO DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INICIADOS CONTRA LA SOCIEDAD, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A PROCESOS SANCIONADORES, TRILATERALES, FISCALIZACIONES, INVESTIGACIONES E INSPECCIONES, CON LAS FACULTADES CONFERIDAS PARA LA REPRESENTACION EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL 3.1 PRECEDENTE Y LAS DEMAS QUE SEAN NECESARIAS PARA QUE DENTRO DE DICHOS PROCESOS PRESENTAR TODA CLASE DE SOLICITUDES, FIRMAR ACTAS, DOCUMENTOS, REALIZAR Y PARTICIPAR EN TODOS LOS ACTOS, AUDIENCIAS, INTERROGATORIOS, DILIGENCIAS, GESTIONES Y TRÁMITES INHERENTES A LOS MISMO, PRESTAR MANIFESTACIONES, DECLARACIONES PREVENTIVAS, INSTRUCTIVAS, PRESENTAR TODA CLASE DE DENUNCIAS Y PETICIONES, ACCEDER Y REVISAR EXPEDIENTES, EXHIBIR, RECONOCER Y DESCONOCER DOCUMENTOS, OFRECER, ACTUAR Y SOLICITAR LA ACTUACIÓN DE TODA CLASE DE MEDIOS PROBATORIOS, PERICIAS Y COTEJOS, ASÍ COMO OPONERSE, INFORMAR, OBSERVAR Y/O TACHAR LOS OFRECIDOS POR LAS ENTIDADES SEÑALADAS, TRANSIGIR, INTERPONER EXCEPCIONES, CUESTIONES PREVIAS, CUESTIONES PREJUDICIALES, RECURSOS IMPUGNATORIOS, INCLUIDOS RECURSOS DE RECLAMACIÓN, RECONSIDERACIÓN, APELACIÓN, REVISIÓN, NULIDAD, QUEJA, EN TODAS LAS INSTANCIAS, ASÍ COMO DESISTIRSE DE ESTOS RECURSOS Y LOS DEMÁS MEDIOS DE DEFENSA PERMITIDOS POR LA LEY.

3.5 SIN PERJUICIO DE LA AMPLITUD DE LAS FACULTADES REFERIDAS EN EL NUMERAL 3.4 PRECEDENTE, EN ESPECIAL ESTARÁN FACULTADOS PARA SOLICITAR LA INSCRIPCIÓN DE LA SOCIEDAD EN EL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODO TIPO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICO O PRIVADA (INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A PROCESOS DE PRECALIFICACIÓN, SELECCIÓN, CONCURSO, CONCURSO OFERTA, LICITACIÓN, ADJUDICACIÓN DIRECTA Y/O ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA) ANTE CUALQUIER TIPO DE PERSONA, AUTORIDAD O ENTIDAD (INCLUYENDO ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO, EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO (OSCE) Y EL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO), Y PRESENTAR Y SUSCRIBIR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD LAS PROPUESTAS, SOBRES Y RECURSOS IMPUGNATORIOS Y DE APELACIÓN, PARTICIPAR EN INFORMES ORALES, TODO TIPO DE AUDIENCIAS, INTERPONER RECURSOS ORDINARIOS, EXTRAORDINARIOS, RECLAMACIONES, DIRIGIR PETICIONES Y SOLICITAR INFORMACIÓN, SUSCRIBIR ACTAS Y CORRESPONDENCIA, SUSCRIBIR LAS OFERTAS Y EXPEDIENTES QUE SE PRESENTEN; SUSCRIBIR FORMULARIOS OFICIALES; REALIZAR PUJAS, PRESENTAR OBSERVACIONES Y CONSULTAS Y, EN GENERAL, HACER TODO LO NECESARIO PARA QUE LA SOCIEDAD SEA PRECALIFICADA Y/O OBTENGA LA BUENA PRO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN LOS CUALES TENGA INTERÉS DE PARTICIPAR, INCLUYENDO LA SUSCRIPCIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO, PUDIENDO INTERVENIR EN TODO LO QUE SEA NECESARIO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO OTORGAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD TODO TIPO DE GARANTÍAS QUE SEAN REQUERIDAS POR LA PERSONA, AUTORIDAD O ENTIDAD LICITANTE.

3.6 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODO TIPO DE PROCESOS CONCURSALES ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (INDECOPI) CON LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS NUMERALES 3.4 Y 3.4 PRECEDENTES Y EN ESPECIAL PARA SOLICITAR RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS QUE TERCEROS ADEUDEN A LA SOCIEDAD, LA DECLARACIÓN DE INSOLVENCIA DE LOS DEUDORES DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO CONCURRIR A LAS JUNTAS

Pág. Solicitado: Todas IMPRESION: 11/10/2016 17:17:16 Página 7 de 18

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 154-2001-SUNARP

VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA

ZONA REGISTRAL Nº IX / SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 13209906

sunarp

INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS
ONE EURLA HOLDINGS S.A.C.

DE ACREEDORES DE LA SOCIEDAD, QUE DE CONFORMIDAD Y EJERCER LOS DERECHOS DE VOZ Y VOTO, ADOPTANDO LAS DETERMINACIONES CONVENIENTES, INCLUYENDO LA CAPITALIZACIÓN O CONDONACIÓN DE ACREENCIAS; FORMAR PARTE DE LAS COMISIONES ESPECIALES QUE SE CONSTITUYAN DENTRO DE LOS PROCESOS CONCURSALES, PUDIENDO TAMBIÉN CELEBRAR, APROBAR O RECHAZAR CONVENIOS DE REESTRUCTURACIÓN, LIQUIDACIÓN O ACUERDOS GLOBALES DE REFINANCIACIÓN CON LOS DEUDORES DE LA SOCIEDAD, CUMPLIENDO A LA LEGISLACIÓN VIGENTE.
(...)
4. FACULTADES CONTRACTUALES: NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, CONFIRMAR, ACLARAR, RESOLVER Y DAR POR CONCLUIDOS EN LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD LOS SIGUIENTES CONTRATOS, CONVENIOS, PACTOS,
ACTOS O NEGOCIOS JURÍDICOS:
4.1 COMPRAVENTA, PERMUTA, SUMINISTRO, DONACIÓN, MUTUO, ARRENDAMIENTO Y COMODATO RESPECTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD, SEAN O NO PARTE DEL ACTIVO FIJO DE LA MISMA;
4.2 HOSPEDAJE, PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL, INCLUYENDO CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, DEPÓSITO Y ALMACENERO;
4.3 CONTRATOS DE OBRA, PÚBLICA O PRIVADA, Y CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN, EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES;
4.4 CONVENIO ARBITRAL Y CLÁUSULAS ARBITRALES;
4.5 ARRAS, CONTRATOS PREPARATORIOS, CONTRATOS DE OPCIÓN Y COMPROMISOS DE CONTRATAR;
4.6 COMISIÓN MERCANTIL, AGENCIA, CONSIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN;
4.7 CONCESIÓN PRIVADA O PÚBLICA;
4.8 MANDATO CON O SIN REPRESENTACIÓN;
4.9 CESIÓN DE DERECHOS Y CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL, ASÍ COMO CEDER Y ACEPTAR LA CESIÓN DE DERECHOS DE CRÉDITO, SEAN NOMINATIVOS, A LA ORDEN O AL PORTADOR Y CEDER Y ACEPTAR DERECHOS LITIGIOSOS;
4.10 CONSTITUCIÓN, OTORGAMIENTO, MODIFICACIÓN, LEVANTAMIENTO O EXTINCIÓN DE FIANZA, AVAL Y, EN GENERAL, CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA REAL O PERSONAL;
4.11 CONSTITUCIÓN, OTORGAMIENTO, MODIFICACIÓN, LEVANTAMIENTO O EXTINCIÓN DE USUFRUCTO, USO Y HABITACIÓN, SUPERFICIE, SERVIDUMBRE;
4.12 CUENTA CORRIENTE BANCARIA O MERCANTIL;
4.13 PRÉSTAMO, CRÉDITO Y/O MUTUOS DE DINERO EN TODAS SUS MODALIDADES, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A CRÉDITOS EN CUENTA CORRIENTE, LÍNEAS DE CRÉDITO, DESCUENTO, CUENTAS, CRÉDITOS COMERCIALES, CRÉDITOS DE CAPITAL DE TRABAJO, AVANCES EN CUENTA, CRÉDITOS DIRECTOS O INDIRECTOS, TARJETAS DE CRÉDITO Y SOBREGIROS, SEA EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA;
4.14 ARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASING) Y LEASEBACK;
4.15 DESCUENTO, FACTORING Y FORFAITING;
4.16 COMPRA, VENTA Y REFINANCIACIÓN DE CARTERA;
4.17 FUNDERWRITING;
4.18 FIDEICOMISO, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A CUALQUIER TIPO DE CONTRATO DE FIDEICOMISO BANCARIO, DE GARANTÍA, TITULIZACIÓN, CONTRATOS DE COMISIÓN DE CONFIANZA Y REALIZAR FRENTE A TERCEROS, LOS ACTOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUMA LA SOCIEDAD EN SU CALIDAD DE FIDEICOMITENTE O FIDEICOMISARIO;
4.19 CONTRATOS DE CRÉDITO DOCUMENTARIO;
4.20 DE TRANSFERENCIA O UTILIZACIÓN DE TECNOLOGÍA, INFORMACIÓN, FRANCHISING, KNOW HOW Y PUBLICIDAD;
4.21 DE CONFIDENCIALIDAD;
4.22 DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL Y CONTRATOS ASOCIATIVOS INCLUYENDO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, JOINT VENTURE Y CONSORCIO;
4.23 FLETAMENTO, TRANSPORTE (AÉREO, TERRESTRE, LACUSTRE, MARÍTIMO Y FLUVIAL) Y CARGA, NACIONAL O INTERNACIONAL;

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

Copia de Documento Original Digitalizado
Verificación de Autenticidad: Ingresar a www.sunarp.gob.pe/consultaonline
Tipo: Solicitudes - Todas MPACSION-11001/2016 Página 8 de 8
No copiar, Tildes, Caracteres no Consecutivos

VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA

ZONA REGISTRAL Nº IX SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 13209806

sunarp

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
ONE ENERGY HOLDINGS S.A.C.

4.24 CONTRATOS Y OPERACIONES DE SEGUROS, PUDIENDO NEGOCIAR, CONTRATAR, RENOVAR, ENDOSAR Y CEDER TODA CLASE DE POLIZAS;
4.25 DE CREACION Y RECONOCIMIENTO DE TODO TIPO DE OBLIGACIONES;
4.26 DE EXTINCIÓN DE OBLIGACIONES VÍA PAGO, NOVACIÓN, COMPENSACIÓN, CONDONACION, CONSOLIDACIÓN, TRANSACCIÓN Y MUTUO DISENSO;
4.27 PAGAR DEUDAS Y COBRAR RENTAS O FRUTOS DE TODO TIPO;
4.28 CUALQUIER OTRO CONTRATO TIPICO O ATIPICO, NOMINADO O INNOMINADO, RELACIONADO CON OBLIGACIONES DE DAR, HACER O NO HACER.
5. FACULTADES BANCARIAS, FINANCIERAS Y CAMBIARIAS:
5.1 ABRIR, CERRAR, RETIRAR Y AFECTAR CUENTAS BANCARIAS, SEAN CORRIENTES, DE AHORRO, A PLAZOS, DE CUSTODIA, DE GARANTÍA Y/O DE CUALQUIER OTRO TIPO, BAJO CUALQUIER MODALIDAD PERMITIDA POR LAS LEYES VIGENTES EN EMPRESAS DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL Y/O DEL EXTERIOR.
5.2 ABRIR, CERRAR, INGRESAR, RETIRAR, DISPONER, EFECTUAR Y AFECTAR FONDOS Y/O DEPÓSITOS, SEAN A LA VISTA, DE AHORRO, A PLAZO, DE COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS, CUSTODIA, EN GARANTÍA O DE INVERSIÓN Y/O DE CUALQUIER OTRO TIPO, BAJO CUALQUIER MODALIDAD PERMITIDA POR LAS LEYES VIGENTES EN EMPRESAS DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL Y/O DEL EXTERIOR, MANCOMUNADAMENTE CON OTRO APODERADO QUE SE DESIGNARÁ.
5.3 ORDENAR Y RECIBIR PAGOS, EN EFECTIVO Y/O CON OTROS MEDIOS DE PAGO INCLUSIVE TÍTULOS VALORES; Y OTORGAR LOS RESPECTIVOS RECIBOS CANCELATORIOS.
5.4 GIRAR CONTRA LAS CUENTAS DE LA SOCIEDAD Y/O SOLICITAR SOBREGIROS.
5.5. SOLICITAR, ACEPTAR, OBSERVAR, RECHAZAR Y ABRIR CARTAS DE CRÉDITO Y FIRMAR LOS DOCUMENTOS Y CONTRATOS REQUERIDOS PARA ELLO.
5.6 SOLICITAR Y CONTRATAR AVALES, FIANZAS, CARTAS FIANZAS, FIANZAS BANCARIAS, STANDBY LETTERS OF CREDIT Y TODA OTRA GARANTÍA BANCARIA Y FIRMAR LOS DOCUMENTOS Y CONTRATOS REQUERIDOS PARA ELLO.
5.7 SOLICITAR Y CONTRATAR FIANZAS DE CAUCIÓN.
5.8 OBSERVAR ESTADOS DE CUENTA, ASÍ COMO SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES REALIZADAS EN CUENTAS Y/O DEPÓSITOS DE LA SOCIEDAD.
5.9 REALIZAR TODO TIPO DE OPERACIONES A TRAVÉS DE LA BANCA ELECTRÓNICA, ASÍ COMO ACORDAR LA VALIDEZ DE LAS TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS, POR FACSÍMIL U OTROS MEDIOS SIMILARES, EN SUS CUENTAS PROPIAS O A FAVOR DE TERCEROS.-
5.10 GIRAR, EMITIR, ACEPTAR, ENDOSAR, PROTESTAR, EL ENDOSO, FIJAR, NEGOCIAR, ADQUIRIR, TRANSFERIR, CEDER, DESCONTAR, COBRAR, PROTESTAR, OTORGAR, AFIANZAR, AVALAR, RENOVAR, PRORROGAR, DAR EN GARANTÍA, EJECUTAR, U OTORGAR PAGARÉS, LETRAS DE CAMBIO, CERTIFICADOS DE MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, VALES, BONOS, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO, NEGOCIABLES Y NO NEGOCIABLES, PAGARÉS BANCARIOS, WARRANTS, FACTURAS CONFORMADAS, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, CARTAS PORTE, ACCIONES, CERTIFICADOS DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE, CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN, BONOS, PAPELES COMERCIALES Y CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR, VALOR MOBILIARIO, INSTRUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN REPRESENTATIVA DE DERECHOS DE CRÉDITO, DE DEUDA O DE PARTICIPACION PERMITIDAS POR LAS LEYES VIGENTES, E INCLUIR EN LOS MISMOS TODO TIPO DE CLÁUSULAS ESPECIALES Y CONDICIONES.
5.11 ADQUIRIR, TRANSFERIR, CEDER, DEPOSITAR, RETIRAR VALORES EN CUSTODIA, DAR EN GARANTÍA, GRAVAR Y ENAJENAR, DE CUALQUIER FORMA, O BAJO CUALQUIER MODALIDAD PERMITIDA POR LAS LEYES VIGENTES, ACCIONES, VALORES MOBILIARIOS, DERECHOS INMATERIALES U OTROS TÍTULOS EMITIDOS POR PERSONAS JURÍDICAS CONSTITUIDAS EN EL PERÚ O EN EL EXTERIOR, ASÍ COMO AQUELLOS TÍTULOS Y/O VALORES EMITIDOS POR EL BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ U OTRO ORGANISMO GUBERNAMENTAL NACIONAL Y/O DEL EXTERIOR, SEA DE MODO PRIVADO, POR OPERACIÓN BURSÁTIL O EXTRA-BURSÁTIL, O MEDIANTE OFERTAS PÚBLICAS DE ADQUISICIÓN, COMPRA O VENTA, PUDIENDO SUSCRIBIR PARA ELLO ÓRDENES DE COMPRA, VENTA, DAR INSTRUCCIONES Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NECESARIO O

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

Pág. Solicitada: Todas IMPRESION: 14/7/2016 17:17:24 Página 9 de 16
Usuario: Titulos Bancarios (Ayacucho)

VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA

ZONA REGISTRAL Nº IX SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 13209906

sunarp

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
ONE ENERGY HOLDINGS S.A.C.

REQUERIDOS POR LAS LEYES, PRÁCTICAS COMERCIALES O USOS Y COSTUMBRES PARA CONCLUIR CON LA OPERACIÓN ANTES INDICADA, PUDIENDO ADEMAS CONTRATAR AGENTES DE BOLSA, CUSTODIOS Y CUALQUIER OTROS SERVICIOS NECESARIOS PARA ESE FIN.

5.12 GIRAR CHEQUES, SEA SOBRE SALDOS DISPONIBLES EN SOBREGIRO O SOBRE SALDOS ACREEDORES, COBRAR CHEQUES EN EFECTIVO POR CAJA Y/O ENDOSAR CHEQUES, SEA PARA ABONO EN CUENTAS DE LA SOCIEDAD, EN CUENTAS DE TERCEROS O ENDOSOS A FAVOR DE TERCEROS, SOLICITAR LA EMISIÓN DE CHEQUES DE GERENCIA NEGOCIABLES O NO NEGOCIABLES, CHEQUES DE VIAJERO, GIROS Y CHEQUES CERTIFICADOS, PROTESTAR TODOS ELLOS, CUBRIRLOS Y DARLOS EN GARANTÍA E INCLUIR EN LOS MISMOS CLÁUSULAS ESPECIALES.

5.13 EFECTUAR COBROS DE GIROS Y TRANSFERENCIAS, EFECTUAR CARGOS Y ABONOS EN CUENTAS, EFECTUAR PAGOS DE TRANSFERENCIAS Y OTORGAR CANCELACIONES Y RECIBOS.

5.14 OTORGAR, RECIBIR O SOLICITAR FIANZAS, MANCOMUNADAS, SOLIDARIAS O BAJO OTRA MODALIDAD, Y AVALES, ACEPTACIONES BANCARIAS, RECONOCIMIENTOS DE DEUDA.

5.15 EFECTUAR Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES Y CONTRATOS RELACIONADOS CON ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO, DEPÓSITOS ADUANEROS AUTORIZADOS, TERMINALES DE ALMACENAMIENTO Y ALMACENES SIMPLES, PUDIENDO SUSCRIBIR, ENDOSAR, GRAVAR, DESCONTAR Y COBRAR CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS Y WARRANTS, BAJO CUALQUIER MODALIDAD PERMITIDA POR LAS LEYES VIGENTES, Y DEMÁS DOCUMENTOS ANÁLOGOS.

5.16 ALQUILAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS Y CERRARLAS, INGRESAR Y RETIRAR SU CONTENIDO.

5.17 EFECTUAR EL PAGO DE OBLIGACIONES A TRAVÉS DE CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, TALES COMO: PAGO PROPIAMENTE DICHO, POR CONSIGNACIÓN, POR SUBROGACIÓN O EXTINGUIR OBLIGACIONES MEDIANTE COMPENSACIÓN O NOVACIÓN; COBRAR CUALQUIER TIPO DE PRESTACIONES DEUDAS Y SUMAS QUE SE ADEUDEN A LA SOCIEDAD, OTORGANDO LAS CANCELACIONES, RECIBOS, COMPROBANTES CORRESPONDIENTES.

6. FACULTADES DE REPRESENTACIÓN EN LA CONSTITUCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS, JUNTAS Y AFILIES ALMACENES DE COPROPIEDAD Y ENCARGOS DE ACERO

6.1 CONSTITUIR EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD ASOCIACIONES, COOPERATIVAS, SOCIEDADES ANÓNIMAS Y SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y CUALQUIER OTRA PERSONA JURÍDICA, CON O SIN FINES DE LUCRO; SUSCRIBIR LOS CONTRATOS, MINUTAS, ESCRITURAS PÚBLICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS A TAL EFECTO, SEAN PÚBLICOS O PRIVADOS; Y, REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE CUALQUIER PERSONA STY NATURAL O JURÍDICA O AUTORIDAD PÚBLICA CONDUCENTES A LA CONSTITUCIÓN DE LAS PERSONAS JURÍDICAS.

6.2 APORTAR Y TRANSFERIR TODO TIPO DE DERECHOS Y BIENES (MUEBLES E INMUEBLE) PARA LA CONSTITUCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS SEGÚN LO DESCRITO EN EL NUMERAL PRECEDENTE.

6.3 SOLICITAR LA CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS O PARTICIPACIONISTAS O DE SOCIOS DE LAS SOCIEDADES EN LAS QUE LA SOCIEDAD SEA ACCIONISTA, PARTICIPACIONISTA O SOCIA.

6.4 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD CON VOZ, VOTO Y CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES Y

ATRIBUCIONES DE REUNIÓN Y VOTACIÓN, EN LAS JUNTAS DE PROPIETARIOS, DE ACCIONISTAS,

ASOCIADOS, PARTICIPACIONISTAS, DIRECTORIOS, ASAMBLEAS, COMITÉS Y/O CUALQUIER ORGANO DE SOCIEDADES, COOPERATIVAS, EMPRESAS, ASOCIACIONES, FUNDACIONES, ASOCIACIONES EN PARTICIPACIÓN, JOINT VENTURES, PERSONAS JURÍDICAS Y/O CONTRATOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL, EN LOS QUE LA SOCIEDAD SEA ASOCIADA, SOCIO, ACCIONISTAS, PARTICIPACIONISTA, MIEMBRO O PARTE (SEAN REGULARES, IRREGULARES O DE HECHO), YA SEA QUE SE TRATE DE SESIONES

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

Pág. Solicitadas: Todas IMPRESIÓN: 10/06/2016 10:17:06 Página 9 de 13
La información tiene valor de copia simple

VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA
ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Partida: 13209906

sunarp

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
ONE ENERGY HOLDINGS S.A.C.

PRESENCIALES O NO PRESENCIALES, PUDIENDO EJERCER EL DERECHO DE VOTO RESPECTO DE TODOS LOS ASUNTOS SIN EXCEPCIÓN, POR QUE SE SOMETAN A VOTACION EN LAS MISMAS; INCLUYENDO A AQUELLOS EN LOS QUE LA SOCIEDAD TENGA DERECHO A PARTICIPAR COMO TITULAR DE DERECHOS, BONOS, OBLIGACIONES O CUALQUIER OTRO TITULO VALOR O VALOR MOBILIARIO, SUSCRIBIR TODAS LAS ACTAS QUE SE ELABOREN RESPECTO DE LAS MISMAS YA SEA QUE ESTAS SE INCORPOREN Y FORMEN PARTE DEL RESPECTIVO LIBRO DE ACTAS O INCLUSIVE SE TRATE DE ACTAS ELABORADAS POR UN NOTARIO PUBLICO O SIMILAR.

6.5 EJERCER EL DERECHO DE ADQUISICIÓN PREFERENTE A SUSCRIBIR ACCIONES

6.6 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA, EN TODAS LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE CORRESPONDAN A SU CALIDAD DE COPROPIETARIA DE TODO TIPO DE BIENES O DERECHOS.

6.7 EJERCITAR CUANTOS MANDATOS Y FACULTADES SEAN CONFERIDOS A LA SOCIEDAD POR TERCERAS PERSONAS, SEAN NATURALES O JURIDICAS, PUBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, REALIZANDO CUANTOS ACTOS, NEGOCIOS, GESTIONES O CONTRATOS LE SEAN ENCOMENDADOS, TANTO DE ADMINISTRACIÓN COMO DE DOMINIO, SOBRE BIENES, DERECHOS U OBLIGACIONES DE DICHAS PERSONAS, PUDIENDO INTERVENIR EN CUENTOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS FUEREN PRECISOS PARA LLEVARLOS A CABO, ACTUANDO, INCLUSO, COMO DEPOSITARIO O ALBACEA, EJERCITANDO CUANTAS ACTIVIDADES, COMISIONES, ACTOS, NEGOCIOS Y CONTRATOS PUEDAN SER ENCOMENDADAS A LA SOCIEDAD.

7. <u>FACULTADES DE REPRESENTACIÓN PARA SANEAMIENTO Y TITULACION DE INMUEBLES</u>:

REALIZAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA LOGRAR EL SANEAMIENTO Y TITULACIÓN DE LOS INMUEBLES, PREDIOS Y LOTES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO SOLICITAR SU ACUMULACIÓN, SUBDIVISIÓN E INDEPENDIZACIÓN, SU INMATRICULACIÓN, LA DECLARACIÓN DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCIÓN, SOLICITAR LA EXPEDICIÓN DE TÍTULOS SUPLETORIOS PARA SU PRIMERA INSCRIPCIÓN DE DOMINIO, SOLICITAR SU DESLINDE Y AMOJONAMIENTO; ASÍ COMO LOGRAR LA REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIONES CONSTRUIDAS SOBRE LOS INMUEBLES, PREDIOS Y LOTES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO SOLICITAR EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE OBRA, DE CONFORMIDAD DE OBRA Y OTORGAR Y/O SOLICITAR QUE SE OTORGUE LA DECLARATORIA DE FÁBRICA CORRESPONDIENTE, EFECTUAR INDEPENDIZACIÓN DE INMUEBLES, OTORGAR REGLAMENTOS INTERNOS, SOLICITAR LA APROBACIÓN DE HABILITACIÓN URBANA, LA RECEPCIÓN DE OBRAS CORRESPONDIENTES Y LA REGULARIZACIÓN DE HABILITACIONES URBANAS YA EJECUTADAS; SOLICITAR LA RECTIFICACIÓN DE ÁREAS Y LINDEROS, ASÍ COMO LA RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS REGISTRALES Y EFECTUAR CUALQUIER OTRO ACTO QUE SEA NECESARIO PARA EL SANEAMIENTO DE LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD EN VIRTUD DE CUALQUIER TÍTULO. PARA LO ANTERIOR PODRÁ SEGUIR TODO TIPO DE TRÁMITES, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS, SOLICITAR EL OTORGAMIENTO Y/O EXPEDICIÓN DE TODO TIPO DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, Y EN GENERAL REALIZAR TODO AQUELLO QUE SEA NECESARIO, ANTE CUALQUIER ENTIDAD PRIVADA O DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA INCLUYENDO PERO NO LIMITÁNDOSE A NOTARIOS, JUECES Y MUNICIPIOS DISTRITALES O PROVINCIALES, Y A LAS OFICINAS, REGISTROS Y/O DEPENDENCIAS QUE FORMAN PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS, ESTANDO FACULTADO ADEMÁS, A SUSCRIBIR TODOS LOS FORMULARIOS, ACTAS, DOCUMENTOS, SEAN PÚBLICOS O PRIVADOS, Y OTORGAR TODO TIPO DE DECLARACIONES, ESCRITURAS PÚBLICAS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS QUE SEAN NECESARIOS PARA DICHO EFECTO; PUDIENDO INICIAR ESPECIALMENTE TODOS LOS PROCESOS A QUE SE REFIERE LA LEY NUMERO 27157 Y SU REGLAMENTO, LA LEY NUMERO 28090 Y SU REGLAMENTO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO NUMERO 024-2003-VIVIENDA, ASÍ COMO LAS NORMAS QUE LOS MODIFIQUEN Y/O SUSTITUYAN EN EL FUTURO, SEA ANTE EL PODER JUDICIAL O ANTE NOTARIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY NUMERO 27333, LA LEY NUMERO 26002 Y LA LEY NUMERO 26662, Y NORMAS COMPLEMENTARIAS Y/O MODIFICATORIAS Y/O SUSTITUTORIAS, SIENDO LA ENUMERACIÓN DE NORMAS ANTES

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 134-97-SUNARP

VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 13209906

sunarp

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
ONE ENERGY HOLDINGS S.A.C.

PRECISADAS MERAMENTE REFERENCIAL, DE FORMA QUE LAS FACULTADES TAMBIÉN SERÁN EJERCIDAS DE ACUERDO CON LOS DISPOSITIVOS LEGALES GENERALES O ESPECIALES QUE SE EXPIDAN EN EL FUTURO. ASIMISMO PODRÁ, INTERPONER Y DESISTIRSE DE TODO TIPO DE RECURSOS, INCLUYENDO LOS DE APELACIÓN, RECONSIDERACIÓN Y REVISIÓN, CONTRA LAS OBSERVACIONES, TACHAS Y LIQUIDACIONES QUE EMITAN LOS REGISTRADORES DE LOS REGISTROS PÚBLICOS QUE INTEGRAN EL SISTEMA NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS, PUDIENDO SOLICITAR EL USO DE LA PALABRA ANTE EL TRIBUNAL REGISTRAL COMPETENTE, PRESENTANDO EL INFORME ORAL CORRESPONDIENTE; PRESENTAR TODO TIPO DE QUEJAS EN MATERIA REGISTRAL O POR DEFECTOS DE TRAMITACIÓN; ASIMISMO ESTARÁ FACULTADO PARA OPONERSE AL CIERRE DE PARTIDAS REGISTRALES POR DUPLICIDAD Y SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN DE DERECHOS REGISTRALES BASADOS EN FORMA INDEBIDA O EN EXCESO O POR LA TACHA DE TITULOS; SIN PERJUICIO DE QUE PODRÁ DEMÁS EJERCER PARA ESTOS EFECTOS TODAS LAS FACULTADES REFERIDAS EN EL NUMERAL 3 PRECEDENTE.

8. FACULTADES PARA MATERIAS ADUANERAS: ESTARÁN FACULTADES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, LLENANDO Y SUSCRIBIENDO LOS DOCUMENTOS Y DECLARACIONES QUE RESULTEN NECESARIOS, CON DICHO FIN, PUDIENDO REALIZAR TODAS LAS OPERACIONES CONTEMPLADAS EN EL DECRETO LEGISLATIVO 809, EL DECRETO SUPREMO 120-2004-EF, EL DECRETO LEGISLATIVO 1053, EL DECRETO SUPREMO 010-2009-EF Y EN EL DECRETO SUPREMO NUMERO 011-2009-EF Y NORMAS COMPLEMENTARIAS Y/O MODIFICATORIAS Y/O SUSTITUTORIAS, SIENDO LA ENUMERACIÓN DE NORMAS ANTES PRECISADAS MERAMENTE REFERENCIAL, DE FORMA QUE LAS FACULTADES TAMBIÉN SERÁN EJERCIDAS DE ACUERDO CON LOS DISPOSITIVOS LEGALES GENERALES O ESPECIALES QUE SE EXPIDAN EN EL FUTURO.

9. DELEGACIÓN DE FACULTADES: SUSTituir O DELEGAR CUANTAS VECES LO CONSIDEREN CONVENIENTE, PARCIAL O TOTALMENTE, LAS FACULTADES REFERIDAS EN LOS NUMERALES PRECEDENTES, REVOCANDO LAS DELEGACIONES CONFERIDAS O REASUMIENDO LAS MISMAS.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 14/04/2014 A LAS 11:04:08 AM HORAS, BAJO EL Nº 2014-00370319 DEL TOMO DIARIO 0492, DERECHOS COBRADOS S/ 159.00 NUEVOS SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00003469-29 Y 00003475-29. LIMA, 15 DE ABRIL DE 2014.

NIKOLAY JUAN CHARRES BUSTIOS
Registrador Público
Oficina Registral Lima - Sede Lima

Copia sin inscripción y/o Suscripción
No hay Títulos Suspendidos y/o Suscripción
Pag Solicitadas: Todas IMPRESION 14/04/2016 17:47:26 Página 12 de 18
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos

VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA

ZONA REGISTRAL Nº IX SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 13209906

sunarp

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
ONE ENERGY S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
BC0001

MODIFICACION PARCIAL DEL ESTATUTO:

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 19/05/2014 OTORGADA ANTE NOTARIO DEL CALLAO GALVEZ SUCCAR, MANUEL Y POR JUNTA DEL 15/05/2014 SE ACORDO:

1.- MODIFICAR LA DENOMINACION SOCIAL.

MODIFICANDOSE EN CONSECUENCIA EL SIGUIENTE ARTICULO DEL ESTATUTO:

ARTICULO PRIMERO. LA SOCIEDAD SE DENOMINA ONE ENERGY S.A.C. ES UNA PERSONA JURIDICA DE DERECHO PRIVADO QUE SE RIGE POR LO DISPUESTO EN ESTE ESTATUTO Y EN LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.-

. . . . . .

FOLIOS 03-05 DEL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Nº 01 DEL 29/04/2014, NOTARIO MANUEL GALVEZ SUCCAR, NUMERO 004368-2014.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 22/05/2014 A LAS 12:07:26 PM HORAS, BAJO EL Nº 2014-00501516 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 25 NUEVOS SOLES CON RECIBO(S) NUMERO(S) 00019111-85.-LIMA, 28 DE MAYO DE 2014

MERY DOMINGA MENDOZA GARIBAY
Registradora Pública
Zona Registral Nº IX Sede Lima

Copia Certificada
Sin Inscripciones Pendientes
No hay Títulos suspendidos
Hora : 8:00 AM

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:11/01/2016 17:17:26 Página 13 de 18
Los valores, T.H. los Planos, Leyes de Superintendencia

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA

ZONA REGISTRAL Nº IX / SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 13209906

sunarp

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
O&E ENERGY S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
LIBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00001

REMOCION Y NOMBRAMIENTO DE GERENTE

Por Junta General del 25-09-2014 se acordó la remoción del Sr. SERGIO ROBERTO BARBOZA SERAUN del cargo de Gerente General, así como la revocatoria de todas las facultades y poderes con efectividad a partir de la inscripción de la presente junta en los Registros Públicos. Se acordó designar al Sr. RENZO GUILLERMO GAMBETTA PODESTA identificado con D.N.I. Nº 42501128 como nuevo Gerente General, otorgándole las facultades establecidas en el estatuto y en especial de poderes de la sociedad, a sola firma y sin limitación alguna con efectividad a partir de la inscripción de la presente junta en los Registros Públicos.-
Libro de actas No 1 Legalizado ante notario Manuel Gálvez Succar el 09-04-2014 bajo el número 004368-2014.- Asi consta en copias certificadas por el notario Manuel Gálvez Succar el 10-10-2014.-
El título fue presentado el 13/10/2014 a las 11:52:58 AM horas bajo el Nº 2014-01028979 del Tomo Diario 0492. Derechos pagados S/ 64.60 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00033721-86, 00035747-86.-LIMA, 28 de Octubre de 2014.-

TOMAS JESUS BOCANEGRA VELASQUEZ
Registrador Público
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

Copia Certificada
Sin inscripciones vigentes y/o Pendientes de Inscripción
No hay Títulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción
Hora

Pág. Sociedades : Todas IMPRESION 11/01/2016 17:17:28 Página 14 de 18
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 13209906

sunarp

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
ONE ENERGY S.A.C.

REGISTRO de PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C0006

RENUNCIA Y NOMBRAMIENTO DE DIRECTORES

Por Junta General del 25-09-2014 se acordó renunciar a los actuales miembros del Directorio, Srs. SERGIO ROBERTO BARBOZA BERAUN, HUMBERTO GUILLERMO GAMBETTA PODESTA y PIERRE ALEXANDER DUGBERT ARAPASH y designar al nuevo Directorio conformado por: Presidente: ALEJANDRO TERAN NUNCE ARAY identificado con Ps Nº 170468383, Directores: PABLO ANDRES TERAN RIBADENEIRA identificado con Ps Nº 170443917 y CLAUDIA MARIA ABIA CORDOVA identificada con D.N.I. Nº 42609678.-
Libro de actas No 1 Legalizado ante notario Manuel Galvez Sucear el 28-01-2014 bajo el número 004368-2014.- Así consta en copias certificadas por el notario Manuel Galvez Súccar el 6-11-2014.-
El título fue presentado el 07/11/2014 a las 12:16:25 PM horas, bajo el Nº 2014-01119815 del Tomo Diario 0492. Derechos pagados S/ 64.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00037317-86 00041289-86 -LIMA 04 de Diciembre de 2014.-

JONAS JOSE BARRANTES RODRIGUEZ
Registrador Público
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

Copia Certificada
Sin Inscripción y/o Pendiente de Inscripción
No hay Títulos Suspendidos y/o Pendientes
Hora 10:00 AM

Pág. Solicitanes: 1 Copia IMPRESO: 11/07/2016 17:17:28 Página 15 de 15
No acaba Títulos Por dentro de Suspendidos

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

sunarp

VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Partida: 13209906

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
DNE ENERGY S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
CD0003

NOMBRAMIENTO DE DIRECTORES:
POR JUNTA GENERAL DE 30/11/2014 SE ACORDO
1. AMPLIAR EL NÚMERO DEL DIRECTORIO A CINCO, DESIGNADO A LOS SIGUIENTES SEÑORES COMO DIRECTORES DE LA SOCIEDAD, CON EFECTIVIDAD INMEDIATA
DIRECTOR: LUIS RAMIRO VALENCIA COSSIO CON DNI Nº [illegible]
DIRECTOR: GONZALO EDUARDO GOMEZ BETANCOURT CON DNI Nº 80 [illegible]
2. DEJAR CONSTANCIA QUE EL DIRECTORIO ESTA CONFORMADO POR LAS SIGUIENTES PERSONAS
PRESIDENTE: ALEJANDRO HUMBERTO DONGUIS [illegible] CON DNI Nº [illegible]
DIRECTOR: LUIS RAMIRO VALENCIA COSSIO CON DNI Nº 1[illegible]
DIRECTOR: PABLO ANDRES TERAN RIBALDAHURA CON DNI Nº 17944349
DIRECTOR: GONZALO EDUARDO GOMEZ BETANCOURT CON DNI Nº 80 4[illegible]
- DIRECTOR: CLAUDIA MARIA ARIAS CORDOVA CON DNI Nº [illegible]
POR COPIA CERTIFICADA DE 27/11/2014 OTORGADA ANTE NOTARIO PUBLICO GALVEZ SUCCAR, MANUEL EN LA CIUDAD DE LIMA EL ACTA CORRE A FOJAS 15-17 DEL LIBRO ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Nº 01, LEGALIZADO EL 09/09/2014 ANTE EL CITADO NOTARIO DEL CALLAO, BAJO Nº 004969-2014.
EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 28/11/2014 A LAS 12:21:31 PM HORAS BAJO EL Nº 2014-01193077 DEL TOMO DIARIO [illegible] DERECHOS CUBRADOS POR S/ 30.00 NUEVOS SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00069293-00000740667-86. LIMA, 16 DE FEBRERO DE 2015.

Mauro Andre Delgado Valdivia
Registrador Publico
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

Copia Certificada
Sin indicios de alteración
No hay Títulos Suspendidos
Hora: 09:45 AM
Registrador Público
Zona Registral Nº IX - Sede Lima
Fecha: 16/02/2015 12:47:20 Página 16 de 16
Pag. Solicitud: 1 Total: 16 IMPRESO POR: [illegible]
Ref. Visible: Partida Nº 13209906 Asientos

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA

ZONA REGISTRAL Nº IV - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 13209906

sunarp

INSCRIPCION DE SOCIEDAD ANONIMA
ONE ENERGY S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO: NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00004

RENUNCIA Y NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL:

Por Junta General de Accionistas de fecha 25.08.2015 se acordó:

- Aceptar la renuncia en el cargo de GERENTE GENERAL del Señor REMO GUILLERMO GAMBETTA PODESTA y revocarle todos los poderes otorgados por la Sociedad.

- Nombrar en el cargo de GERENTE GENERAL al Señor DANIEL FLORES GONSIGLIERI, identificado con DNI Nº 41753112, quien ejercerá todas las facultades establecidas en el Estatuto Social para el ejercicio de dicho cargo, así como las consignadas en la cláusula de poderes de la Sociedad, a solo firma y sin limitación alguna.

Copia Certificada de fecha 28.09.2015, otorgada por Notario de Callao Dr. Manuel Gálvez Succár, (fojas 23 a 25), Libro de Actas de Junta General de Accionistas Nº 01 legalizado por Notario del Callao Dr. Manuel Gálvez Succár, el 29.09.2014, bajo el número 4368-2014.

El título fue presentado el 31/08/2015 a las 02:07:04 PM horas, bajo el nº 2015-00811633 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados: S/ 40.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s): 00012894-38 00013454-37.-LIMA, 30 de Septiembre del 2015.

Copia Certificada sin Inscripción
No hay Títulos Suspendidos o Pendientes de Inscripción
Hora : 9:00 AM

Pág. Solicitada: Todas INCRES ONE ENERGY S.A.C. Fecha: 17-04-16 Hora: 17:01:21
No existen títulos pendientes de inscripción al 17-04-16 a las 9:00 AM

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-96-SUNARP

VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Partida: 13209800

sunarp

INSCRIPCION DE SOCIEDAD ANONIMA
(ALENERGY S.A.C.)

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
S00002

AUMENTO DE CAPITAL: Por ESCRITURA PÚBLICA del 25/09/2015 otorgado por el Notario Marcel Galvez Suchar en la ciudad del Callao y por JUNTA GENERAL del 04/09/2015, se acuerda aumentar el capital en la suma de S/. 4'309,837.00 por capitalización de cuentas; en consecuencia, se modifica el siguiente artículo del estatuto: ARTICULO QUINTO: El capital de la sociedad es de S/. 4'310,837.00, representado por 4'310,837 acciones nominativas de un valor nominal de S/.1.00 cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas. *Libro de Actas de Junta General N°1 (hojas 18 a 22), legalizado el 29/04/2014 por el Notario del Callao Manuel Galvez Suchar, bajo el número 004368-2014.* El título fue presentado el 05/10/2015 a las 02:52:24 PM horas bajo el Nº 2015-00324138 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados: S/.3,850.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00013941-38, 00019575-39. Lima, 23 de octubre de 2015.

ING. JOSE MARIA ESCUDERO SAENZ
Registrador Público
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

EL FUNCIONARIO DE SUNARP CERTIFICA QUE LA FIRMA DEL CALIFICADOR ... VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS Y LA SELLO ... UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU FUNCION

LIMA, 13 ENE. 2016

ING. FERNANDO LLANOS CUENTAS
Jefe de la Unidad de Administración
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

Copia Certificada
No hay Títulos Inscritos Pendientes y/o Suspendidos
Hora: 8:00 AM
Copia Simple
Pag. Solicitada: Todas IMPRESIÓN: 11/01/2016 17:17:08 Página: 18 de 18
No valida Títulos Pendientes y/o Suspendidos

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 12-2007-SUNARP

REPÚBLICA DEL PERÚ

APOSTILLE
(Convención de la Haya de 5 octubre 1961)

1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ

El presente documento público / This public document

2. ha sido firmado por / has been signed by FERNANDO LLANOS CUENTAS

3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS - SUNARP

Certificado / Certified

5. en / at SEDE CENTRAL - LIMA 6. el / the 15/01/2019

7. por / by MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

8. bajo el número / Nº MRE8321338218R6231810386

9. Sello/timbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature

Flores Carcasi Dina Rossmery
Dirección General de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Serie - 21 Nº 087797

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostilla solo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.

REPÚBLICA DEL PERÚ

LEGALIZACIÓN

1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ

El presente documento público / This public document

2. ha sido firmado por / has been signed by FERNANDO LLANOS CUENTAS

3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA - SUNARP

Certificado / Certified

5. en / at SEDE CENTRAL - LIMA 6. el / the 15/01/2019

7. por / by MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

8. bajo el número / Nº MRE8904831243158483298

9. Sello/timbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature

Medina Acuña María Betty
Dirección General de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Serie - 21 Nº 048098

This legalization only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Legalization does not certify the content of the document.
Esta Legalización solo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Legalización no certifica el contenido del documento.